

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

901 *Real Decreto 2116/2008, de 19 de diciembre, por el que se indulta a don Ahmed Tahiri.*

Visto el expediente de indulto de don Ahmed Tahiri, condenado por la Audiencia Provincial de Tarragona, sección cuarta, en sentencia de 3 de noviembre de 2006, como autor de un delito de tráfico de drogas que causan grave daño a la salud, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de privación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Ahmed Tahiri la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO